

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS365/13
9 de noviembre de 2007

(07-4946)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - AYUDA INTERNA Y GARANTÍAS DE CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada por el Brasil

La siguiente comunicación, de fecha 8 de noviembre de 2007, dirigida por la delegación del Brasil al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del ESD.

1. El 22 de agosto de 2007, el Brasil y los Estados Unidos mantuvieron consultas acerca de si la ayuda interna proporcionada por los Estados Unidos en favor de sus productores agrícolas excedía o no de los niveles de compromiso especificados en la Sección I de la Parte IV de su Lista, en contra de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 3 del *Acuerdo sobre la Agricultura*. Las conversaciones, aunque fueron útiles y sirvieron para aclarar varias cuestiones, no han disipado la grave preocupación del Brasil en relación con la Medida Global de la Ayuda Total Corriente facilitada por los Estados Unidos; en consecuencia, las autoridades de mi país me han encomendado ahora que solicite el establecimiento de un grupo especial.

2. De conformidad con los artículos 4 y 6 y el párrafo 1 del artículo 7 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), el artículo XXIII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994") y el artículo 19 del *Acuerdo sobre la Agricultura*, el Brasil solicita que el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") establezca un grupo especial con el mandato uniforme para que examine el siguiente asunto:

Que la Medida Global de la Ayuda Total Corriente de los Estados Unidos ha excedido de sus niveles de compromiso en cada uno de los años¹ 1999, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005, en contra de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 3 del *Acuerdo sobre la Agricultura*.

3. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del *Acuerdo sobre la Agricultura*, los Estados Unidos se comprometieron a limitar su Medida Global de la Ayuda Total a los niveles anuales especificados en la Sección I de la Parte IV de la Lista XX de los Estados Unidos: para el año 1999, 19.899.264 millones de dólares EE.UU. y para cada año sucesivo 19.103.294 millones de dólares. A pesar de ello, la Medida Global de la Ayuda Total Corriente de los Estados Unidos proporcionada con las medidas en litigio, calculada adecuadamente de conformidad con las disposiciones del *Acuerdo sobre la Agricultura*, ha excedido de sus niveles de compromiso en cada uno de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2004 y 2005, con infracción de lo dispuesto en el párrafo 2 del

¹ En la presente solicitud, el término "años" tiene el sentido que se le asigna en el inciso i) del artículo 1 del *Acuerdo sobre la Agricultura*.

artículo 3 de ese Acuerdo. Esas infracciones anulan o menoscaban ventajas derivadas para el Brasil de dicho Acuerdo.

4. Las medidas² de ayuda interna en litigio comprenden las enumeradas en el anexo, que forma parte integrante de la presente solicitud. Incluyen: a) medidas de ayuda interna indicadas por los Estados Unidos, y clasificadas o no correctamente, en los documentos G/AG/N/USA/43, G/AG/N/USA/51, G/AG/N/USA/60, G/AG/N/USA/5, G/AG/N/USA/25, G/AG/N/USA/28, G/AG/N/USA/37, G/AG/N/USA/58 y G/AG/N/USA/59 (las "notificaciones")³; y b) medidas de ayuda interna no indicadas en las notificaciones y que no están debidamente exentas de los compromisos de reducción asumidos por los Estados Unidos. Las medidas incluyen además cualesquiera otras normas legales, reglamentos y otros instrumentos no enumerados en el anexo, en virtud de los cuales se facilite cualquier ayuda de conformidad con las medidas enumeradas.

5. El Brasil pide que la presente solicitud de establecimiento de un grupo especial se incluya en el orden del día de la reunión del OSD prevista para el 19 de noviembre de 2007.

² En la presente solicitud, el término "medidas" se refiere tanto a los programas de ayuda como a la ayuda facilitada de conformidad con esos programas.

³ La referencia a las medidas de ayuda interna indicadas en las notificaciones se entiende sin perjuicio de que las cuantías o la clasificación de esas medidas sean o no exactas.

ANEXO

Lista de medidas de ayuda interna de los Estados Unidos

En el presente anexo las medidas se identifican con el nombre o la designación empleado por los Estados Unidos en sus notificaciones. En los casos en que figura un fundamento jurídico en las notificaciones, el Brasil se ha basado en éstas para identificar el fundamento jurídico en el momento pertinente. Cuando ha sido oportuno, el Brasil ha complementado el fundamento jurídico indicado en las notificaciones. Los años a los que corresponde cada una de las medidas de ayuda se especifican en las notificaciones.

Asimismo, en el presente anexo se indican el nombre o la designación de medidas que los Estados Unidos no han notificado, así como el fundamento jurídico de las mismas. Los años a los que corresponde cada una de las medidas no notificadas se especifican en el presente anexo.

Cada una de las medidas identificadas en el presente anexo comprende el programa de ayuda (es decir, la estructura general y/o el mecanismo jurídico con arreglo a los cuales se determina y/o concede la ayuda) y la ayuda facilitada de conformidad con el programa. Por consiguiente, los términos como "medidas", "ayuda", "pagos" o "programa" hacen referencia tanto al programa de ayuda como a la ayuda facilitada.

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Programa de asistencia para el reajuste estructural (<i>para las ovejas y corderos</i>)	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 24 de agosto de 1935.
Programa amerindio de alimentación del ganado	En las notificaciones se indica: Ley de Agricultura de 1970 (<i>Public Law</i> 91-524); Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes, de 2005 (<i>Public Law</i> 108-324); y U.S.C. §1427A. Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: artículo 806, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2001 (<i>Public Law</i> 106-387; 114 Stat. 1549A-51); y Título 7 C.F.R., parte 1439.
Pagos en el marco del programa para el biodiésel	En las notificaciones se indica: Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Orden Ejecutiva N° 13134 de 1999; y Título 7 C.F.R., parte 1424.
Pagos en el marco del programa para la bioenergía	En las notificaciones se indica: Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Orden Ejecutiva N° 13134 de 1999; y Título 7 C.F.R., parte 1424.
Pérdida de mercado en Tri-Valley, California	En las notificaciones se indica: artículo 843, <i>Public Law</i> 106-387.
Programa de alimentación del ganado vacuno	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935; y artículo 165 de la Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura (<i>Public Law</i> 104-127).

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Beneficios por operaciones de canje de certificados	En las notificaciones se indica: Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); y artículo 812, subtítulo B, Título VIII, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2000 (<i>Public Law</i> 106-78). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Título I, subtítulo B, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171); y Título 7 C.F.R., capítulo XIV, parte 1401, §1401.4.
No reembolso de préstamos por productos básicos	En las notificaciones se indica: artículo 801, Título VIII, <i>Public Law</i> 106-78; artículo 812, <i>Public Law</i> 106-387; y artículo 844, <i>Public Law</i> 106-387. Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171); y Título 7 C.F.R., capítulo XIV, parte 1405, §1405.
Subvención de los intereses de préstamos por productos básicos	En las notificaciones se indica: artículo 1126, <i>Public Law</i> 105-277; artículo 801, subtítulo A, Título VIII, <i>Public Law</i> 106-78; artículo 203, <i>Public Law</i> 106-224; artículo 204, <i>Public Law</i> 106-224; artículo 812, <i>Public Law</i> 106-387; y Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); y Título 7 C.F.R., capítulo XIV, parte 1401, §1401.4.
Compra de productos básicos, eliminación de excedentes de emergencia, y fondos para el fortalecimiento de los mercados, los ingresos y la oferta (artículo 32)	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935. Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2002 (<i>Public Law</i> 107-76); y Título 7 U.S.C., capítulo 26, subcapítulo III, §612c.
Pagos en relación con las semillas de algodón	En las notificaciones se indica: <i>Public Law</i> 105-277; artículo 204, <i>Public Law</i> 106-224; artículo 6, <i>Public Law</i> 107-25; y Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes, de 2005 (<i>Public Law</i> 108-324); y Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia para la Defensa, la Guerra Mundial contra el Terror y la Recuperación tras Huracanes de 2006 (<i>Public Law</i> 109-234).

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Pagos anticíclicos	En las notificaciones se indica: Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Seguro de las cosechas y de los ingresos subvencionado por la Corporación Federal de Seguro de las Cosechas	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. No obstante lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley Federal de Seguros de Cosechas de 1980 (<i>Public Law</i> 96-365); Ley Federal de reforma del seguro de las cosechas de 1994 (<i>Public Law</i> 103-354); Título I, Ley de Protección contra Riesgos Agrícolas de 2000 (<i>Public Law</i> 106-224); Título I, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2006 (<i>Public Law</i> 109-97); y Título 7 U.S.C., capítulo 36, §1516.
Pagos en casos de desastre en relación con las cosechas	En las notificaciones se indica: Ley de seguridad alimentaria de 1985; Ley de ayuda en casos de desastre de 1988 y 1989 y años posteriores (<i>sic</i> en las notificaciones); Ley de asignaciones del ejercicio fiscal de 2000 (<i>Public Law</i> 106-78); Ley de asignaciones del ejercicio fiscal de 2001 (<i>Public Law</i> 106-387); Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7); Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes, de 2005 (<i>Public Law</i> 108-324); y Ley de Consignaciones para la Disponibilidad de Tropas de los Estados Unidos, la Atención a los Veteranos, la Recuperación tras el Paso del Katrina y la Rendición de Cuentas sobre la Situación en el Iraq de 2007 (<i>Public Law</i> 110-28). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: artículo 741, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2002 (<i>Public Law</i> 107-76); Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171); y Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia para la Defensa, la Guerra Mundial contra el Terror y la Recuperación tras Huracanes de 2006 (<i>Public Law</i> 109-234).
Pagos de ayuda por pérdida de mercado	En las notificaciones se indica: artículo 802, subtítulo A, Título VIII, <i>Public Law</i> 106-78; y Ley de Protección contra Riesgos Agrícolas de 2000 (<i>Public Law</i> 106-224). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: artículo 801, Título VIII, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2000 (<i>Public Law</i> 106-78); y artículo 1617, subtítulo F, Título I, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Pagos al sector lácteo en caso de catástrofe	En las notificaciones se indica: Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia para la Defensa, la Guerra Mundial contra el Terror y la Recuperación tras Huracanes de 2006 (<i>Public Law</i> 109-234).
Programa de indemnizaciones a los productores del sector lácteo	Años: 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Título 7 U.S.C., capítulo 17, §450j y §450k.
Indemnizaciones al sector lácteo por los daños causados por los huracanes	En las notificaciones se indica: Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes (<i>Public Law</i> 108-324).
Indemnizaciones al sector lácteo	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico.
Pagos por pérdida de mercado para los productos lácteos	En las notificaciones se indica: <i>Public Law</i> 106-78; y artículo 805, <i>Public Law</i> 106-387.
Pagos por pérdida de mercado para los productos lácteos (MILC) (también se incluye el MILCX, el plazo ampliado autorizado del programa MILC)	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. No obstante lo anterior, el Brasil ha identificado: artículo 1502, subtítulo E, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171); y artículo 1101, subtítulo A, Título 1, Ley de reducción del déficit de 2005 (<i>Public Law</i> 109-171).
Ayuda en casos de desastre para los productos lácteos	En las notificaciones se indica: Título VIII, <i>Public Law</i> 105-277; y Título II, <i>Public Law</i> 105-174.
Exención fiscal en relación con el gasóleo	Años: 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Título 26 U.S.C., subtítulo D, capítulo 31, subcapítulo B, §4041(f).
Pagos directos	En las notificaciones se indica: Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Programa de ayuda de la reserva para desastres	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico.
Pagos por detracción de tierras de cultivo (para el azúcar)	En las notificaciones se indica: Ley de Agricultura de 1985 (<i>Public Law</i> 99-198).
Programa de ayuda de emergencia para la alimentación del ganado	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. No obstante lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley sobre la ayuda de emergencia para la alimentación del ganado, de 1998 (la vigencia del programa se prorrogó en virtud del Título X, subtítulo B, artículo 10104, de la Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171)); y Título 7 C.F.R., parte 1439.
Programa de emergencia para la alimentación del ganado	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico.

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Préstamos de emergencia para productores de semillas	En las notificaciones se indica: Ley de Protección contra Riesgos Agrícolas de 2000 (<i>Public Law</i> 106-224). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: artículo 10103, subtítulo B, Título X, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Exención o reembolso de los impuestos sobre los vehículos agrícolas	Años: 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Título 26 U.S.C., subtítulo D, capítulo 36, subcapítulo D, §4483(d).
Préstamos para instalaciones agrícolas de almacenamiento	En las notificaciones se indica: Ley Constitutiva de la Corporación de Crédito para Productos Básicos de 1949.
Programa de indemnización respecto de los piensos	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935.
Programa de indemnizaciones por inundaciones	En las notificaciones se indica: Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 1999 (<i>Public Law</i> 105-277). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Título II, subtítulo F, artículo 257, Ley de Protección contra Riesgos Agrícolas de 2000 (<i>Public Law</i> 106-224).
Programas para desastres causados por huracanes en Florida (incluidos los programas para desastres relacionados con los cítricos, los cultivos de vivero, las frutas y hortalizas y las frutas tropicales en Florida)	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935.
Programa de ayuda para los cultivos forrajeros	En las notificaciones se indica: Ley de ayuda en casos de desastre de 1988; y <i>Public Law</i> 105-174.
Exención fiscal en relación con la gasolina	Años: 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Título 26 U.S.C., subtítulo F, capítulo 65, subcapítulo B, §6420.
Programa para desastres causados por los huracanes del Golfo (incluidos programa de indemnización respecto de los árboles, programa de indemnización respecto de los piensos, programa de indemnización respecto del ganado y programa de indemnización respecto de los huracanes)	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935.
Programa de incentivos para el trigo blanco duro	Años: 2004, 2005. Título I, subtítulo F, artículo 1616, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Pagos para el trigo blanco duro	En las notificaciones se indica: Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Pagos para el transporte de azúcar hawaiano	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico.
Programa de indemnización respecto de los huracanes	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935.
Programa de ayuda por huracanes para los cítricos, las frutas, legumbres y hortalizas, los cultivos de vivero y las frutas tropicales, de 2005	En las notificaciones se indica: Ley de Ayuda de Emergencia a la Agricultura en caso de Desastres de 2006 (PL 109-234).
Desgravaciones del impuesto sobre la renta	Años: 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Título 26 U.S.C., subtítulo A, capítulo 1, subcapítulo E, parte II, subparte A, §447; Título 26 U.S.C., subtítulo A, capítulo 1, subcapítulo P, parte IV, §1231; y Título 26 U.S.C., subtítulo A, capítulo 1, subcapítulo Q, parte I, §1301.
Irrigación y abastecimiento energético a tarifas subvencionadas para el almacenamiento y transporte del agua de riego en el marco de proyectos de la Oficina de Recuperación en 17 Estados occidentales	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley de Recuperación de 1902; Ley de Recuperación de 1939, en su forma modificada; Ley sobre la protección e investigación marinas y de las reservas de fauna y flora marinas de 1972 - artículo 103; Ley de reforma de la política de recuperación de 1982 y otras leyes codificadas en el Título 43 U.S.C., capítulo 12 (en particular, su subcapítulo X); Ley de mejora del Proyecto del Valle Central de 1992; contratos suscritos por la Oficina de Recuperación y los distritos hidrográficos; atribuciones legales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército (Ley de ríos y puertos de 1899; Leyes de desarrollo de los recursos hídricos de 1986, 1988, 1990, 1992, 1996, 1999, 2000; Título 33 U.S.C., capítulo 36); y artículo 404, Ley sobre el agua salubre.
Programa de asistencia a la ganadería	En las notificaciones se indica: Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7); y Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes, de 2005 (<i>Public Law</i> 108-324). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935; Título I, subtítulo C, artículo 132, Ley de Protección contra Riesgos Agrícolas de 2000 (<i>Public Law</i> 106-224); Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); y Título IX, artículo 9002, Ley de Consignaciones para la Disponibilidad de Tropas de los Estados Unidos, la Atención a los Veteranos, la Recuperación tras el Paso del Katrina y la Rendición de Cuentas sobre la Situación en el Iraq de 2007 (<i>Public Law</i> 110-28).

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Pagos compensatorios relativos al ganado	En las notificaciones se indica: Ley de Consignaciones para la Disponibilidad de Tropas de los Estados Unidos, la Atención a los Veteranos, la Recuperación tras el Paso del Katrina y la Rendición de Cuentas sobre la Situación en el Iraq de 2007 (<i>Public Law</i> 110-28).
Programa de indemnizaciones a la ganadería	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935; y Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7).
Ayuda para la alimentación del ganado	Años: 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935; Título V, Ley de Agricultura de 1970, en su forma modificada; Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); Título VIII, subtítulo A, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2000 (<i>Public Law</i> 106-78); artículo 806, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2001 (<i>Public Law</i> 106-387); Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7); Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes, de 2005 (<i>Public Law</i> 108-324); Título 7 U.S.C., capítulo 35A, subcapítulo V; y Título 7 C.F.R., capítulo XIV, parte 1439. En las notificaciones se indica: Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia para la Defensa, la Guerra Mundial contra el Terror y la Recuperación tras Huracanes (<i>Public Law</i> 109-234).
Pagos en concepto de indemnización a la ganadería	En las notificaciones se indica: Ley de Consignaciones para la Disponibilidad de Tropas de los Estados Unidos, la Atención a los Veteranos, la Recuperación tras el Paso del Katrina y la Rendición de Cuentas sobre la Situación en el Iraq de 2007 (<i>Public Law</i> 110-28).
Programa de indemnizaciones respecto del ganado	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935; Ley de asignaciones complementarias y de emergencia correspondiente al ejercicio económico 1997 (<i>Public Law</i> 105-18); Ley de asignaciones al comercio, la justicia, el Estado y organismos conexos correspondiente al ejercicio económico 1998 (<i>Public Law</i> 105-119); Ley de asignaciones complementarias y de emergencia correspondiente al ejercicio económico 1999 (<i>Public Law</i> 106-31); y Leyes de asignaciones a la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos correspondientes a los ejercicios económicos 1998 y 2000 (<i>Public Law</i> 105-86 y <i>Public Law</i> 106-78).

Medida	Fundamento jurídico de la medida
	Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley de Consignaciones para la Disponibilidad de Tropas de los Estados Unidos, la Atención a los Veteranos, la Recuperación tras el Paso del Katrina y la Rendición de Cuentas sobre la Situación en el Iraq de 2007 (<i>Public Law</i> 110-28).
Programas piloto para la ganadería	Años: 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Artículo 132, subtítulo C, Ley de Protección contra Riesgos Agrícolas de 2000 (<i>Public Law</i> 106-224).
Primas de complemento como alternativa a un préstamo	En las notificaciones se indica: Título I, subtítulo C (<i>Public Law</i> 104-127); artículo 812 (<i>Public Law</i> 106-387); y <i>Public Law</i> 107-171. Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); artículo 801, Título VIII, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos (<i>Public Law</i> 106-78).
Primas de complemento como alternativa a un préstamo para pieles sin esquila	Años: 2002, 2004, 2005. Título I, subtítulo B, artículo 1205, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Beneficios por préstamos de comercialización	En las notificaciones se indica: Título I, subtítulo C, <i>Public Law</i> 104-127; y artículo 812, <i>Public Law</i> 106-387. Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); y Título I, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Pagos por préstamos de comercialización	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. No obstante lo anterior, el Brasil ha identificado: subtítulo C, Título I, Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); y subtítulo B, Título I, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Préstamos para la comercialización	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. No obstante lo anterior, el Brasil ha identificado: Título I, Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127).
Pagos en concepto de pérdidas de mercado	En las notificaciones se indica: artículo 803, Título VIII, <i>Public Law</i> 106-78; artículo 204, Título II, <i>Public Law</i> 106-224; <i>Public Law</i> 106-387; artículo 3, <i>Public Law</i> 107-25; artículo 4, <i>Public Law</i> 107-25; artículo 5, <i>Public Law</i> 107-25; <i>Public Law</i> 107-76; artículos 10105 y 10106, <i>Public Law</i> 107-171; y Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7).

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Programa de ayuda en relación con los árboles para hacer frente a la niebla del peral y del manzano en Michigan	En las notificaciones se indica: Ley de Asignaciones del Poder Legislativo de 2004 (<i>Public Law</i> 108-83).
Contratos para compensar la pérdida de ingresos por la venta de leche (MILC)	En las notificaciones se indica: <i>Public Law</i> 107-171.
Pagos por desastres que afecten a las cosechas de varios años	En las notificaciones se indica: artículo 1102, Ley General de Asignaciones Consolidadas y Suplementarias de Emergencia de 1999 (<i>Public Law</i> 105-277).
Desembolsos presupuestarios federales netos para el pastoreo de ganado en los terrenos federales	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico.
Programa de asistencia en casos de desastre en relación con las cosechas no aseguradas (NAP)	En las notificaciones se indica: Ley Federal de Reforma de los Seguros de Cosechas de 1994 (<i>Public Law</i> 103-354); y Ley de Protección contra Riesgos Agrícolas de 2000 (<i>Public Law</i> 106-224). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127).
Préstamos de reembolso no exigible (<i>en relación con la miel</i>)	En las notificaciones se indica: artículo 812, <i>Public Law</i> 106-387; y Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Préstamos de reembolso no exigible y pagos relacionados con los préstamos	En las notificaciones se indica: Título I, subtítulo C, <i>Public Law</i> 104-127; y Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: artículo 812, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos correspondiente al ejercicio fiscal 2001 (<i>Public Law</i> 106-387).
Préstamos de reembolso limitado de ayuda a la comercialización y primas de complemento como alternativa a un préstamo	Años: 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Título I, subtítulo C, Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); artículo 812, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos correspondiente al ejercicio fiscal 2001 (<i>Public Law</i> 106-387); y Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Pacto de la Industria Lechera del Noreste	En las notificaciones se indica: Título 1, subtítulo D, capítulo 1, <i>Public Law</i> 104-127.
Beneficios en el marco del Pacto de la Industria Lechera del Noreste	En las notificaciones se indica: Título 1, subtítulo D, capítulo 1, <i>Public Law</i> 104-127.

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Pagos en relación con las semillas oleaginosas	En las notificaciones se indica: Título 1, subtítulo C, <i>Public Law</i> 104-127; artículo 202, <i>Public Law</i> 106-224; artículo 2, <i>Public Law</i> 107-25; y artículo 804, subtítulo A, Título VIII, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2000 (<i>Public Law</i> 106-78).
Programa de recuperación de pastos	En las notificaciones se indica: Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2000 (<i>Public Law</i> 106-78).
Pagos en lugar de primas de complemento como alternativa a un préstamo para superficies de pastoreo	Años: 2002, 2004, 2005. Artículo 1206, subtítulo B, Título I, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Sostenimiento de los precios/contingentes (<i>respecto de los productos lácteos</i>)	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. No obstante lo anterior, el Brasil ha identificado: capítulo 1, subtítulo D, Título I, Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); subtítulo E, Título I, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171); y Título 7 U.S.C., capítulo 26, subcapítulo III, §627.
Sostenimiento de los precios/contingentes (<i>respecto de los cacahuetes (maníes)</i>)	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. No obstante lo anterior, el Brasil ha identificado: capítulo 2, subtítulo D, Título I, Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127).
Sostenimiento de los precios/contingentes (<i>respecto del azúcar</i>)	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. No obstante lo anterior, el Brasil ha identificado: Título I, subtítulo D, capítulo 2, Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); y subtítulo D, Título I, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Pagos por contratos de producción flexible	En las notificaciones se indica: subtítulo B, Título I, Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127).
Pagos por pérdida de calidad	En las notificaciones se indica: <i>Public Law</i> 106-387.
Préstamos reembolsables para cereales forrajeros de alto grado de humedad y algodón en bruto	Años: 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Título I, subtítulo C, artículo 137, Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); y Título I, subtítulo B, artículo 1209, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Préstamos reembolsables (<i>en relación con la miel</i>)	En las notificaciones se indica: artículo 801, subtítulo A, Título VIII, <i>Public Law</i> 106-78; y artículo 204, <i>Public Law</i> 106-224.

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Préstamos reembolsables (<i>en relación con el mohair</i>)	En las notificaciones se indica: artículo 1126, <i>Public Law</i> 105-277; y artículo 801, subtítulo A, Título VIII, <i>Public Law</i> 106-78.
Programa de asistencia por la pérdida de agua en Río Grande	En las notificaciones se indica: Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7).
Ayuda en casos de desastre prevista en el artículo 32, enero de 2006, distribuida a través del Programa de indemnización respecto de los árboles (TIP), el Programa de indemnización respecto de los piensos (FIP), el Programa de indemnización respecto del ganado (LIP) y el Programa de indemnización en caso de huracán (HIP)	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935.
Disposiciones especiales de competencia para el algodón de fibra extralarga	Artículo 1208, subtítulo B, Título I, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Disposiciones especiales relativas a los préstamos para la comercialización otorgados al algodón americano (<i>upland</i>)	Artículo 1207, subtítulo B, Título I, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).
Programa para desastres causados por huracanes en cultivos especiales y de vivero	En las notificaciones se indica: Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia para la Defensa, la Guerra Mundial contra el Terror y la Recuperación tras Huracanes de 2006 (<i>Public Law</i> 109-234).
Programas de crédito de los Estados	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico.
Pagos en concepto de almacenamiento	En las notificaciones se indica: Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171); y subtítulo F, Título I, <i>Public Law</i> 104-127.
Programa para desastres relacionados con la remolacha azucarera	En las notificaciones se indica: Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7).
Pagos en casos de desastre para la caña de azúcar	En las notificaciones se indica: Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia para la Defensa, la Guerra Mundial contra el Terror y la Recuperación tras Huracanes de 2006 (<i>Public Law</i> 109-234). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7).
Pagos respecto de la caña de azúcar por pérdidas derivadas de los huracanes	En las notificaciones se indica: Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes, de 2005 (<i>Public Law</i> 108-324).

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Programa relativo a los daños causados por los huracanes en la caña de azúcar	En las notificaciones se indica: Ley de Asistencia a la Agricultura de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7).
Pago a una cooperativa azucarera	En las notificaciones se indica: artículo 822, <i>Public Law</i> 106-387.
Adquisición de contingentes de tabaco	En las notificaciones se indica: Título VI, Ley para la Creación de Empleo en los Estados Unidos de 2004, Ley de Reforma Justa y Equitativa del Tabaco de 2004 (<i>Public Law</i> 108-357).
Programa de asistencia para el ajuste al comercio	En las notificaciones se indica: Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171); y Ley de Comercio Exterior de 2002 (<i>Public Law</i> 107-210).
Programa de ayuda en relación con la siembra de árboles	En las notificaciones se indica: Ley de ayuda en casos de desastre de 1988 y años posteriores; <i>Public Law</i> 105-174; Ley de Asignaciones del Poder Legislativo de 2004 (<i>Public Law</i> 108-83); Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes, de 2005 (<i>Public Law</i> 108-324); y Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia para la Defensa, la Guerra Mundial contra el Terror y la Recuperación tras Huracanes de 2006 (<i>Public Law</i> 109-234). Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: subtítulo C, Título X, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171); Secciones A y H, Título VII, Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2004 (<i>Public Law</i> 108-199).
Programa de ayuda en relación con la siembra de árboles (asistencia en casos de desastre)	En las notificaciones se indica: Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes, de 2005 (<i>Public Law</i> 108-324); y Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia para la Defensa, la Guerra Mundial contra el Terror y la Recuperación tras Huracanes de 2006 (<i>Public Law</i> 109-234).
Programa de indemnización respecto de los árboles	En las notificaciones se indica: artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935.
Pagos a los usuarios para comercialización (<i>para el algodón</i>)	En las notificaciones no se indica el fundamento jurídico. Además de lo anterior, el Brasil ha identificado: artículo 136, Título I, Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996 (<i>Public Law</i> 104-127); y Título I, Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171).

Medida	Fundamento jurídico de la medida
Otros programas diversos de emergencia, para productos agrícolas, piensos y ganado	Años: 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005. Artículo 32, Ley de Ordenación Agraria de 1935; Ley de Asignaciones y Rescisiones Suplementarias de 1998 (<i>Public Law</i> 105-174); Ley <i>Omnibus</i> de Asignaciones Consolidadas y Suplementarias de Emergencia correspondiente al ejercicio fiscal que concluye el 30 de septiembre de 1999 (<i>Public Law</i> 105-277); Ley de Asignaciones Suplementarias de Emergencia correspondiente al ejercicio fiscal que concluye el 30 de septiembre de 1999 (<i>Public Law</i> 106-31); Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2000 (<i>Public Law</i> 106-78); Ley de Consignaciones Consolidadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2000 (<i>Public Law</i> 106-113); Ley de Protección contra Riesgos Agrícolas de 2000 (<i>Public Law</i> 106-224); Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia correspondiente al ejercicio fiscal de 2000 (<i>Public Law</i> 106-246); Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos del ejercicio fiscal de 2001 (<i>Public Law</i> 106-387); Ley de Consignaciones Complementarias de 2001 (<i>Public Law</i> 107-20); Autorización de consignaciones complementarias para la agricultura correspondiente al ejercicio fiscal de 2001 (<i>Public Law</i> 107-25); Ley de Asignaciones para la agricultura, el desarrollo rural, la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y organismos conexos de 2002 (<i>Public Law</i> 107-76); Ley de Seguridad Agrícola e Inversiones Rurales de 2002 (<i>Public Law</i> 107-171); Ley de Consignaciones Complementarias de 30 de septiembre de 2002 (<i>Public Law</i> 107-206); Resolución de asignaciones consolidadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2003 (<i>Public Law</i> 108-7); Ley de Asignaciones del Poder Legislativo de 2004 (<i>Public Law</i> 108-83); Ley de Consignaciones Consolidadas de 2004 (<i>Public Law</i> 108-199); Ley sobre asignaciones para construcciones militares y asignaciones suplementarias de emergencia para desastres causados por huracanes, de 2005 (<i>Public Law</i> 108-324); Ley de Consignaciones Complementarias de Emergencia para la Defensa, la Guerra Mundial contra el Terror y la Recuperación tras Huracanes de 2006 (<i>Public Law</i> 109-234); y Ley de Consignaciones para la Disponibilidad de Tropas de los Estados Unidos, la Atención a los Veteranos, la Recuperación tras el Paso del Katrina y la Rendición de Cuentas sobre la Situación en el Iraq de 2007 (<i>Public Law</i> 110-28).
Pagos en casos de desastres de almacenaje	En las notificaciones se indica: artículo 803, Ley de Asignaciones a la Agricultura correspondiente al ejercicio fiscal de 2000 (<i>Public Law</i> 106-78); y apéndice E, capítulo 1, <i>Public Law</i> 106-113.